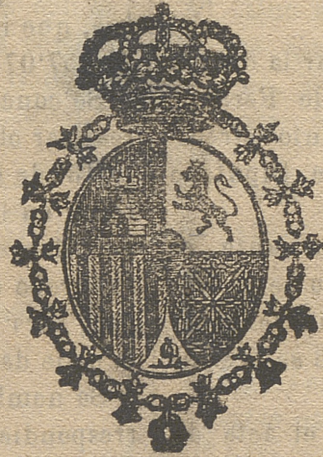


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 22 de Mayo de 1924.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 2.819.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

*Inspección técnica del Timbre del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 del vigente Reglamento para el desenvolvimiento y aplicación de la Ley del Timbre del Estado, esta Delegación, de acuerdo con el señor Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia, ha dispuesto que por el Inspector técnico de la Renta don Luis de Castro Correa, se gire visita a los pueblos que comprende el partido judicial de Medina de Rioseco, que a continuación se relacionan.

- Berrueces
- Cabreros del Monte
- Castromonte
- Medina de Rioseco
- Montealegre
- Moral de la Reina
- Morales de Campos
- Mudarra (La)
- Palacios de Campos

- Palazuelo de Vedija
- Pozuelo de la Orden
- Santa Eufemia
- Tamariz
- Tordehumos
- Valdenebro
- Valverde de Campos
- Villabrágima
- Villaesper
- Villafrechós
- Villagarcía de Campos
- Villalba de los Alcores
- Villamuriel de Campos
- Villanueva de San Mancio

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», cumpliendo lo prevenido en el párrafo 2.º del citado artículo 220 del Reglamento del Timbre; exhortando a las autoridades y entidades correspondientes para que presten cuantos auxilios y facilidades sean necesarias a la citada Inspección para el mejor cumplimiento de su cometido.

Valladolid, a 20 de Mayo de 1924.—El Delegado de Hacienda, Pedro A. Armendariz.

Núm. 2.794.

Administración de Propiedades e Impuestos  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID

1'20 por 100 de Pagos.

**CIRCULAR**

En el «Boletín Oficial» del día 20 de los corrientes, se publica la Circular reclamando de los Alcaldes de los Ayuntamientos

que en la misma se relacionan, el servicio del expresado concepto.

Con el fin de evitar el que las autoridades a que se refiere la mencionada Circular no puedan alegar para cumplir el servicio, el corto plazo concedido desde la fecha en que aquella se publica en este periódico, esta Administración prorroga dicho período de tiempo hasta el día 30 inclusive de los corrientes, con el fin de que los Alcaldes de los relacionados Ayuntamientos, verifiquen el envío de las certificaciones aludidas, una por cada trimestre y debidamente reintegradas, de las que aparecen en descubierto, advirtiéndoles que a partir del día siguiente al de la fecha antes indicada, estarán los que no hubiesen verificado el servicio, incurso en la multa de 17'50 pesetas, por cada una de las certificaciones no remitidas, y a las demás responsabilidades que a propuesta de estas Oficinas acuerde el señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Valladolid, 19 de Mayo de 1924.—El Administrador de propiedades e Impuestos, Carlos Barrio Marcos.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 2.824.

**Fontihoyuelo.**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal

ordinario para el ejercicio económico de 1924 a 25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Fontihoyuelo, 21 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Dionisio López.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

- Padilla de Duero
- Tudela de Duero
- Valdearcos de de la Vega

Núm. 3.218.

**Medina del Campo.**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento, durante el mes de Agosto último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 1.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Agosto, ascendiendo a la cantidad de 21.157 pesetas y 7 céntimos.

Se aceptó la propuesta de la Junta pericial, sobre las variaciones que en sus riquezas rús-

tica y urbana, han solicitado varios contribuyentes.

Aprobóse el programa de festejos, para la feria de San Antolín.

Pasaron a estudio de la Comisión de Construcciones, de la Junta de Sanidad y del Arquitecto municipal, instancias de varios vecinos, solicitando terrenos para edificar casas en el sitio llamado de las Peñas.

Día 6.—Sesión extraordinaria.—Leída una Real orden disponiendo el cese de don Luis Gil Perrín en el cargo de Alcalde, y nombrando para el mismo a don Clemente Fernández Araoz, fué éste posesionado de la Alcaldía con las formalidades procedentes.

Día 8.—Aprobóse el acta de la sesión ordinaria del día primero, aprobándose y ratificándose la de la extraordinaria precedente.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Julio, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial».

Se autorizó a las Comisiones de Hacienda y de Festejos, para que resuelvan lo conveniente sobre un escrito de la Junta organizadora de la tómbola a beneficio del Asilo de Ancianos desamparados, pidiendo un donativo para la misma.

Se concedieron licencias: para construir dos casas en la calle de las Cañas; revocar la fachada de la casa núm. 5, del Arrabal de Avila; reconstruir la fachada de otra, en la Ronda de Gracia, y reformar la portada de la casa núm. 23, de la Plaza Mayor.

También se concedió licencia para realizar obras en una casa de la calle de Gamazo.

Fué concedido socorro a un vecino pobre, para tomar baños medicinales.

Quedó enterada la Corporación de haber sido nombrados Alcaldes de barrio: de la Estación, don Ezequiel Martín; de Santo Tomás, don Fortunato Sanz, y del Hospital, don Román Cuadrado.

Se nombró, previa votación, para el cargo vacante de tercer Teniente de Alcalde, a don Francisco García y García, proclamándole interinamente, por no haber obtenido más que mayoría relativa, y habiéndose de repetir la votación en la sesión siguiente.

Se concedieron veinte días de licencia para ausentarse de la población, al señor Alcalde don Clemente Fernández Araoz.

Se aprobó una propuesta del

Arquitecto municipal, para construir una acera nueva en la calle de Palenzuela.

Acordóse testimoniar la debida gratitud a don Amado Fernández Molón, por su atento ofrecimiento en el cargo de Diputado provincial.

Se acordó protestar ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, de los frecuentes cambios de Alcaldes, que se verifican por Real orden.

Día 15.—Se aprobó el acta de la precedente sesión.

Se concedieron licencias para realizar obras: en la casa número 4, de la calle de Rabé; en otra de la calle de San Martín, número 6; en otra de la calle Nueva del Cuartel, núm. 17; en otra de la Plaza Mayor, y en otra de la calle del Arrabal de Avila, número 21.

Se aprobó el contrato de lidiadores para las corridas de novillos.

Repetida la votación para el cargo vacante de tercer Teniente de Alcalde, continuó con la proclamación interina don Francisco García, por haber obtenido mayoría relativa, habiéndose de repetir la votación por tercera y última vez en la sesión próxima.

Día 22.—Fué aprobada el acta de la precedente sesión.

Por tercera y última vez, se llevó a efecto la votación para nombramiento de tercer Teniente de Alcalde, resultando elegido don Alejandro Casado Caballero, que aún cuando obtuvo mayoría relativa; fué proclamado definitivamente, por ser la última votación.

Se concedieron licencias para realizar obras: en la casa número 3, de la calle de Troncoso, y para construir una nueva en la calle de las Cañas.

Quedó enterado y conforme el Ayuntamiento con una Real orden, aprobando nueva tarifa de precios de medicamentos que se suministren a la Beneficencia municipal.

Pasó a las Comisiones de Hacienda y de Fiestas, un escrito del Ateneo Medinense, pidiendo se contribuya a los gastos de una Exposición de artistas segovianos en esta villa.

Se acordó hacer iguales invitaciones que en años anteriores, para presenciar los festejos que se celebren en la Plaza Mayor, durante la feria de San Antolín.

Día 29.—Se aprobó el acta de la sesión última.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Septiembre, que importa la cantidad de 21.157'07 pesetas.

Se concedieron licencias, para realizar obras: en la casa número 13, de la calle de Gómez Pereira; en la núm. 12, de la calle del Marqués de la Ensenada, y se aprobó un señalamiento de línea, para construir una casa en la calle de las Cañas.

Se nombraron los Vocales correspondientes, para la renovación de la Junta pericial, formándose las ternas oportunas de los que ha de nombrar la Administración de Contribuciones de la provincia.

Se concedió socorro a un vecino pobre y enfermo, para trasladarse al Hospital provincial de Valladolid.

Fué aprobado el dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y de Fiestas, en el escrito del Ateneo, sobre la proyectada Exposición artística segoviana.

Medina del Campo, a 1.º de Septiembre de 1923.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Medina del Campo, a 1.º de Septiembre de 1923.—El Alcalde, Clemente Fernández.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, a 6 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Clemente Fernández.

Núm. 2.797.

#### Quintanilla de Trigueros.

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto del Presupuesto ordinario para el año de 1924-25, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, lo que se hace saber al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Quintanilla de Trigueros, 14 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Heliodoro Fernández.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Aguilar de Campos

Almenara de Adaja

Berceruelo  
Castromembibre  
Castroverde de Cerrato  
Cogeces de Iscar  
Fombellida  
Geria  
Medina de Rioseco  
Pedrajas de San Esteban  
San Vicente del Palacio  
Simancas  
Velascálvaro  
Villafranca de Duero  
Villalar de los Comuneros

Núm. 3.487.

#### Tordesillas.

Extrato de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Tordesillas, en las actas de las sesiones celebradas por la Corporación durante el mes de Septiembre corriente, cuyo exacto forma el Secretario de la Corporación que suscribe en cumplimiento de los preceptos legales que así lo ordenan.

#### Acuerdos.

Acta de sesión del día 1.º de Septiembre, en segunda convocatoria.—Cuyo extracto se consigna en el mes anterior por corresponder su fecha ordinaria al treinta y uno del mismo.

Acta de sesión del día 7 de Septiembre, ordinaria.—La preside el señor Alcalde don Ezequiel Alonso Casado, y aprobada el acta de la anterior, se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Agosto y que se remita para su publicación.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que contratado directamente el servicio de arrastre de los toros por haber quedado desierto el remate para el mismo, acepte lo convenido con don Jacinto Merinero, abonando por el mismo cien pesetas.

Se acordó comunicar al ganadero rematante del ganado para las corridas de ferias, que si en término de veinticuatro horas no sustituye los toros desechados saldrá la Comisión del Ayuntamiento a comprar otros por su cuenta en cumplimiento del contrato.

Sesión del día 14 de Septiembre, ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Ezequiel Alonso Casado, y aprobada el acta de la anterior, el señor Alcalde dió cuenta del orden en las fiestas que han transcurrido tranquilas agradeciendo a todos su cooperación al mejor éxito de las mis-

mas y el Ayuntamiento felicita por ello al señor Alcalde, aprobando cuantas medidas y órdenes ha dictado al efecto.

Se acordó que al Alguacil nombrado por el señor Alcalde, vecino don Eusebio Escayo Beayas, para sustituir durante las fiestas al efectivo con licencia de un mes, Nemesio Pérez, se le abonen sus jornales descontando su importe a este último.

Se acordó que se abone a don Domingo Campos Milán, una fanega de trigo por los daños que le han causado las obras de aprovisionamiento de aguas en un sembrado de su propiedad.

Sesión del día 21 de Septiembre, ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Ezequiel Alonso Casado, y aprobada el acta de la anterior, se acordó no poder aceptar el presupuesto formado por el rematante de las obras de abastecimiento de aguas potables a esta población, para la colocación de cuatro fuentes, por la importancia del gasto que ello determina, imposible por ahora.

Se acordó que se anuncien los remates de aprovechamientos forestales acordados y se celebren en las fechas anunciadas formándose los pliegos económicos.

Se acordó que se ponga un telegrama de felicitación al Excelentísimo Señor Presidente del Directorio Militar, por su actitud adhiriéndose el Ayuntamiento a ella.

Sesión del día 27 de Septiembre, ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Ezequiel Alonso Casado, y aprobada el acta de la anterior, se acordó aprobar los pliegos de condiciones para los remates de los pastos de invernía y primavera de los montes y para el de invernía del prado de Zapardiel.

Se acordó aceptar el cese en el cargo de Farmacéutico titular de esta villa de don Saturio Bedoya, que ha transmitido su farmacia a don Saturnino Rodríguez, el que se ofrece a continuar el servicio en las mismas condiciones, aceptándolo el Ayuntamiento interinamente y hasta que se haga nuevo contrato.

Tordesillas, a 30 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Francisco Coello.

Diligencia.—Dada cuenta del presente extracto de acuerdos formado por el Secretario de la Corporación, en sesión del día cinco de Octubre, fué aprobada ordenándose su remisión para la

oportuna publicación en el «Boletín Oficial» de lo que con el V.º B.º del señor Alcalde certificado.—Tordesillas, a 8 de Octubre de 1923.—Francisco Coello.—V.º B.º, Mariano de Paz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 2.771.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye en dicho Juzgado, y Secretaría del señor García Lillo, por muerte de Lucas García, de setenta a setenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de las Angustias, número sesenta y nueve, donde falleció; se cita por medio de esta cédula a los parientes más próximos de dicho Lucas, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante expresado Juzgado y Secretaría con el objeto de enterarles de los derechos que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal y recibirles declaración.

Valladolid, a 19 de Mayo de 1924. El Secretario, José García.

Núm. 2.792.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

EDICTO

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer efectivos el principal, intereses y costas a que fué condenado don José Mendoza Cortina, en autos ejecutivos seguidos a nombre de don Prisco Bravo y otros, se venderán en pública y primera subasta los bienes siguientes, que a continuación se expresarán, embargados al don José, bajo las condiciones siguientes:

Bienes objeto de la subasta.

Pesetas

- 1.º Una máquina aventadora, usada, marca cesionarios de W. Foley, Valladolid, tasada en doscientas cincuenta pesetas. . . 250

- 2.º Una segadora agavilladora, marca Ecker-Diva, núm. 65, tasada en trescientas cincuenta pesetas. . . . . 350
- 3.º Una prensa de empaacar alfalfa, en cien pesetas. . . . . 100
- 4.º Un arado trisurco, en ochenta pesetas. . . . . 80
- 5.º Una sembradora, en doscientas pesetas. . . . . 200
- 6.º Un rollo o rodillo de discos, en cien pesetas. . . . . 100
- 7.º Dos gradas para arrastrar tierras, una lisa y otra de estrellas, marca «Garteiz Hermanos» Valladolid, Gijón, Bilbao, en ciento cincuenta pesetas. . . . . 150
- 8.º Un arado de vertedera giratorio grande, en setenta y cinco pesetas. . . . . 75
- 9.º Tres mulas, una negra, de más nueve dedos sobre la cuerda, llamada «Bragada», de siete años, y las otras dos de pelo rojo, cerradas, de unos tres dedos sobre la cuerda, que atienden por «Bonita» y «Platera», en tres mil doscientas pesetas. . . . . 3.200
- 10. Una yegua, blanca, cerrada, llamada «Perla», de unos tres dedos sobre la cuerda, en quinientas pesetas. . . . . 500
- 11. Dos vacas, una de tres años y otra de dos, recién paridas (27 de Febrero de 1924) en dos mil cien pesetas. . . . . 2.100
- 12. Dos chotas de un año y otras dos de seis meses, en seiscientas pesetas. . . . . 600

Total. . . . . 7.705

Condiciones.

- 1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de Junio próximo, a las once de la mañana.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª Que los bienes objeto de la subasta, se hallan depositados

en poder del mulero don Francisco Gómez Gila, en la finca «Pinos Claros», de Quintanilla de abajo, donde podrán examinarlos los que se interesen en la subasta.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Alejandro Gallo.—El Secretario, José García.

172

Núm. 2.820.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente, se convoca por segunda vez, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio del foro denominado «Palacios», comprensivo de 212 fincas que en una extensión de 384 obradas, forman 48 quíñones que desde tiempo inmemorial vienen cultivando otros tantos vecinos de Zaratán, solicitada por doña María de Beitia, viuda y vecina de esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Fernando Gago.—Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

173

Juzgados municipales.

Núm. 2.766.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por lesiones a Petra Herrero, contra Sara García, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresada denunciada Petra Herrero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes y hora de las diez y treinta, con objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, al que deberá comparecer con los testigos y



demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que la presente cédula sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 2.767.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones a Anita Ribote, escándalo y desobediencia a un agente de la Autoridad, contra Eleuterio Blanco Rico, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresada Anita Ribote y su padre, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 2.768.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones causadas a Jerónimo Vallejo Hierro, el día veintisiete de Abril último, por uno de los monosabios empleado en la Plaza de Toros, de esta ciudad, donde tuvo lugar el hecho denunciado, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, ha expresado denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes y hora

de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que citadas las partes, deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido sellada con el de este Juzgado, en Valladolid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 2.769.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones causadas por un perro-galgo a Marcelino Méndez, el día ocho de Abril último al pasar éste por la calle de doña Paulina Harriet, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al expresado dueño del perro-galgo causante de las lesiones, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 2.816.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que siguen en dicho Juzgado, por mordeduras de perro a Leonor Alvarez Fraile, el día treinta de Abril último, cuyo hecho tuvo lugar en los Lavaderos de las Moreras de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al dueño de expresado can, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para

que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que tenga lugar la citación acordada expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Valladolid, a diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio

ANUNCIOS

Núm. 2.795.

ARRENDAMIENTO DE LA REGAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles.

Contribución Industrial.—Presupuestos de 1919-20, 20-21, 22-23 y 23-24.

Término municipal de Valladolid.

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de la capital.

Haré saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y presupuestos expresados, contra doña Bruna Blanco, vecina de esta capital, se ha dictado la siguiente:

Providencia de subasta: No habiendo satisfecho la deudora que a continuación se expresa, sus débitos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a la misma, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día siete de Junio próximo venidero, a las diez de la mañana, en la Casa Ayuntamiento de esta capital y en el salón destinado para estos actos, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización del inmueble. Notifíquese esta providencia al deudor, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Doña Bruna Blanco, vecina de esta capital, una casa en el casco de esta ciudad, sita en la Carretera de Santander o Campiña del Carmen, que linda por la derecha, izquierda y fondo, con terrenos de la pradera del Carmen; capitalizada para la subasta en 1.500 pesetas. No parece gravada con cargas ni hipotecas alguna.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrar la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante, entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Si hecha ésta, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Valladolid, a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Agente ejecutivo, Alonso.

174



ACTOS NO OFICIALES.

SUBASTA

En el Sindicato Agrícola de Tudela de Duero, a las doce horas del día 25 de Mayo, tendrá lugar la venta en pública subasta del edificio que fué Secadero de Achicoria de la Sección Industrial.

Está situado a cien metros de la Estación del Ferrocarril, mide unos 9.000 metros cuadrados, tiene oficina, vivienda para una familia, grandes almacenes y cobertizos, un horno con cinco estufones desmontados y báscula para carros de 8.000 kilogramos. A propósito para el desarrollo de una industria.

El pliego de condiciones en la Conserjería de dicho Sindicato.

165

Imprenta del Hospicio provincial